



CONDICIONES GENERALES PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETAS “LABICI”

Artículo 1.- Objeto.

Este contrato tiene por objeto regular las condiciones de utilización del Servicio “Bicicletas Públicas” en adelante “labici”.

El servicio consiste en poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio donde se haya instalado el sistema público de bicicletas “LABICI”, una vez registrados en el mismo, un sistema de transporte público individual para la realización de desplazamientos por las vías urbanas e interurbanas de la ciudad a través de un procedimiento de préstamo de bicicletas públicas.

El servicio será prestado por LABICI BICICLETAS PÚBLICAS SL como empresa a la que se ha encomendado la gestión del servicio.

Teléfono: **902 930 750**

Correo electrónico: **info@labici.net**

Web: **http://labici.net**

Dirección de nuestra oficina: C/ Bulevar de los músicos, 4 local 6. 03581, Alfaz del Pi. Alicante.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación del sistema.

El sistema comprende los aparcamientos y las columnas de información y control de la estación de bicicletas (**PIM**) instalados en diversos puntos dentro de las ciudades donde se implanta el servicio LABICI.

Cada expendedor se compone de uno o varios soportes de anclaje con los mecanismos electro mecánicos y domóticos para accionamiento del candado electrónico y unidad de control PIM, así como de las bicicletas de préstamo.

Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo de aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en el título XI de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

El Servicio podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del servicio, de lo que se informará al usuario a través del medio que considere más idóneo. Cada instalación dispondrá de un panel expositor que identifique que el expendedor pertenece al servicio de préstamo de bicicletas y así diferenciarlo de aquellos otros aparcamientos de bicicletas que no forman parte de este servicio de préstamo.

Artículo 3.- Clases de abonos, inscripción y baja en el sistema.

El usuario podrá optar por alguno de los siguientes abonos:

a) Abonado de larga duración: ANUAL

Se entenderá por abonado de larga duración, aquellas inscripciones por parte de los usuarios que posean un abono al sistema por un plazo de un año.

La inscripción se realizará a través de la página web <http://labici.net>, en los PIM de las estaciones, o en las oficinas de LABICI dispuestas al efecto. Si usted opta por realizar la inscripción mediante la página web, únicamente será necesario cumplimentar el cuestionario



específico para “Abonado de larga duración” que se encuentra en la página web y seguir las indicaciones que van apareciendo, estando el acceso protegido en todo momento por un sistema de seguridad que garantiza la confidencialidad de los datos y la seguridad de la transacción.

Tras los trámites de alta y el cargo del importe del abono, el usuario podrá recibir en su domicilio o pasar a recoger, en el plazo mínimo de 2 días, por la oficina de “labici”, su tarjeta, personal e intransferible, que le identificará de manera inequívoca, permitiéndole el acceso al Sistema para la retirada de las Bicicletas y demás funcionalidades previstas. El número PIN asociado a dicho abono será seleccionado por el usuario en los trámites de alta en el sistema y confirmado en la oficina cuando usted pase a recogerla, pudiendo ser modificado en cualquier momento.

b) Abonado de Corta Duración: DESDE 1 DIA HASTA 1 MES

Se entenderá por Abonado de Corta Duración aquellas inscripciones por parte de los usuarios que posean un abono de acceso al Sistema por un plazo desde un día hasta un mes.

Para darse de alta en el Sistema como Abonado de Corta Duración, el usuario podrá realizarlo en los diferentes PIM. Deberá seleccionar la opción de emitir un abono de Corta Duración en el expendedor y seguir los pasos que le vaya indicando el programa de gestión.

Tras los trámites de alta y el cargo del importe del abono, el usuario ya podrá tener acceso al Sistema para la retirada de las Bicicletas y demás funcionalidades previstas.

c) Baja en el Sistema.

La baja en el sistema en cualquiera de las modalidades de Abonado de Larga Duración o Abonado de Corta Duración, se producirá de forma automática al finalizar el periodo de validez del abono. El usuario podrá solicitar la baja anticipada en el sistema mediante solicitud remitida a la Oficina de LABICI a través de la página web, correo ordinario, correo electrónico o fax, no obstante, no se procederá a la devolución del importe pagado en concepto de alta en el servicio.

Artículo 4.- Procedimiento para el acceso al sistema.

a) Abonados de Corta Duración:

Para ser Usuario del Sistema, se deberá seleccionar la opción de emitir un abono de Corta Duración en el PIM y seguir los pasos que le va a indicar el programa de gestión. Asimismo, llegado un determinado momento, deberá insertar su número de tarjeta de crédito (bancaria) en la pantalla incorporada en el PIM, estando garantizada la seguridad de la transacción durante todo el proceso.

Durante el proceso de alta en el sistema, un mensaje en la pantalla principal le mostrará las Condiciones Generales de Acceso y Utilización del Sistema (en adelante C.G.A.U.), solicitándole su lectura y aceptación de las mismas, pulsando para ello la tecla de validación indicada en el sistema. En el caso de no aceptar dichas C.G.A.U. no se podrá continuar tramitando el alta en el sistema.

Una vez aceptadas las C.G.A.U., el usuario deberá aportar una tarjeta de crédito que servirá de garantía y donde se cargarán los costes derivados de la inscripción y del posterior servicio. En esta tarjeta de crédito se podrán realizar preautorizaciones en concepto de fianza por el importe del valor de la bicicleta, que se estima en 410 €.



Con posterioridad, el Sistema operativo permitirá al usuario retirar bicicletas, pudiendo seleccionar aquella que desee utilizar de entre las bicicletas disponibles en la bancada y reconocidas por el sistema de gestión.

Una vez seleccionada la bicicleta, el usuario dispone de un plazo de VEINTE (20) segundos para retirar la bicicleta. Por su seguridad, si la bicicleta no se retira en el plazo establecido, la bici se bloqueará automáticamente y el usuario deberá repetir los pasos indicados en los párrafos anteriores.

Para usos sucesivos, el usuario deberá introducir de nuevo su DNI y PIN (previamente elegido al darse de alta). A partir de ese momento, el sistema le permitirá seleccionar las bicicletas que desea utilizar de entre las disponibles y hacer uso de la misma.

b) Abonados de Larga Duración:

La gestión de emisión y entrega del Abono de Larga Duración será realizada por el servicio de LABICI, poniendo éste a disposición del usuario la posibilidad de realizar el alta en el sistema a través de las siguientes modalidades:

- Mediante el formulario de inscripción incluido en la página web <http://labici.net>
- En nuestras oficinas de atención al usuario
- En los PIM existentes en cada una de las estaciones.

Al finalizar los tramites para dar de alta en el sistema, el usuario podrá pasar a recoger por la oficina de "labici", su tarjeta de usuario. O bien recibirla en su domicilio.

La primera vez que el usuario se identifique en un PIM con su Tarjeta de Larga Duración, el sistema le solicitará por su seguridad que confirme el código PIN que haya seleccionado/obtenido en los formularios de alta en el sistema (compuesto por cuatro dígitos), el cual es estrictamente personal, confidencial, intransferible y reutilizable durante el periodo de validez de su Abono de Larga Duración. Para sucesivos usos, al situar la Tarjeta de Larga Duración sobre el lector del PIM, el sistema le solicitará por su seguridad introducir el Código.

Posteriormente, el usuario procederá a la elección y retirada de la bicicleta, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

c) Procedimiento de devolución de la Bicicleta

El usuario deberá anclar correctamente la bicicleta a la bancada del PIM. Una vez anclada, un indicador, sonoro o luminoso, le confirmará que la bicicleta ha sido correctamente anclada en su sitio y que la devolución ha sido registrada correctamente. El usuario deberá asegurarse que la bicicleta está debidamente anclada.

En caso de que el puesto elegido no dispusiera de anclajes libres, el usuario podrá consultar en el PIM los puntos libres más cercanos, al que se dirigirá a fin de entregar la bicicleta. No obstante, si se hubiera agotado o estuviera a punto de agotarse el plazo de devolución (una hora), el usuario dispondrá de 15 minutos adicionales para anclar la bicicleta en cualquier otro punto habilitado, sin perjuicio de la obligación del mismo de consignar la incidencia en el PIM donde finalmente haya hecho entrega de la bicicleta.

Artículo 5.- Usuarios del sistema.

Las tarjetas de Larga Duración, así como los códigos de usuario y confidenciales adscritos a las mismas son estrictamente personales e intransferibles, permitiendo al usuario identificarse en el



sistema, retirar, devolver y utilizar una bicicleta conforme a las condiciones descritas en las presentes C.G.A.U.

El Sistema es accesible, en las condiciones establecidas en el Artículo 3, para las personas mayores de edad, titulares de una tarjeta de crédito expedida por una Entidad Financiera, no siendo accesible el Sistema a menores de 16 años.

Respecto a las personas con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años, podrán acceder al Sistema, siempre que el titular de cualquiera de los Abonos previstos en este documento sea mayor de edad. El menor, deberá de ir siempre acompañado por la persona responsable. A tal efecto, el titular acepta las presentes C.G.A.U. y a asumir toda la responsabilidad derivada de cualquier daño causado directa o indirectamente por el usuario menor durante la utilización del Sistema.

Asimismo, sin perjuicio de lo anterior será requisito imprescindible remitir una autorización por escrito, debidamente firmada por el titular de la tarjeta bancaria con anterioridad a la recepción del abono.

Las personas usuarias del servicio deben tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a la normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Artículo 6.- Período de validez y disponibilidad del sistema.

El periodo de validez será, atendiendo al tipo de abono elegido por el usuario, el siguiente:

a) El Abono de Corta Duración tendrá una validez mínima de UN (1) día, contado a partir de la fecha de aceptación de la operación bancaria por la entidad financiera del titular del abono y la entrega efectiva del Código de Abonado de Corta Duración.

b) El Abono Larga Duración tendrá una validez de UN (1) año a partir de su fecha de emisión.

Cualquiera que sea la modalidad elegida, durante el periodo de validez de los Abonos, e independientemente de los tiempos de uso establecidos en cada población, el usuario solo podrá utilizar el sistema durante un periodo máximo de DIEZ (10) horas consecutivas. Transcurrido este periodo, el Servicio quedará facultado para ejecutar la fianza establecida el artículo 3 de las presentes C.G.A.U.

La prestación del Sistema estará limitada por la disponibilidad de bicicletas en cada puesto.

Artículo 7 – Tarifas y horario de utilización del Sistema.

El coste de utilización del Sistema queda determinado de la siguiente forma:

a) Con carácter ordinario:

- a. Abono de Larga Duración (1 año): 30,00 euros*.
 - b. Abono de corta Duración (1 mes): 20,00 euros*.
 - c. Abono de corta Duración (1 semana): 10,00 euros*.
 - d. Abono de Corta Duración (1 día): 5,00 euros.
- *Impuestos no incluidos.

b) Con carácter especial:

- a. Podrán establecerse tarifas especiales por parte del gestor del servicio para determinados colectivos, o bien con motivo de fechas especiales o promociones.

c)



Las tarifas detalladas en el presente artículo podrán ser revisadas por el Servicio en cualquier momento, de lo que se informará al usuario a través del medio que considere más conveniente.

Horario del Sistema:

El Sistema estará operativo 24 horas al día los 365 días del año, salvo por razones de fuerza mayor, por mantenimiento del Sistema, por decisión de las autoridades municipales o de otros organismos públicos o por cualquier otra causa que imposibilite la utilización total o parcial del mismo.

El usuario podrá hacer uso de la bicicleta durante el tiempo que considere oportuno y cuantas veces quiera, siempre que antes de que se cumpla el periodo máximo de uso continuado, a contar desde que se produce el desenganche de la misma, proceda a su entrega en uno de los aparcamientos del sistema, pudiendo a partir de dicho momento optar entre dejar la bicicleta hasta nuevo uso o bien continuar utilizando la bicicleta hasta el cumplimiento del siguiente periodo, y así sucesivamente. En caso de que el usuario decida continuar el uso deberá esperar un lapso de tiempo de 5 minutos para proceder a un nuevo desenganche.

El exceso en la utilización del servicio comportará la penalización en forma de tiempo de uso de las bicicletas, de conformidad con la siguiente escala:

EXCESO	Menos de 30 min	Entre 31 a 90 min	Entre 91 min y 10 h	Más de 10 horas
DÍAS DE PENALIZACIÓN	1 día	3 días	1 semana	1 mes

Artículo 8 - Obligaciones del usuario.

8.1. El usuario se compromete únicamente a utilizar el abono Larga Duración, y Abono Corta Duración, así como los Códigos de Usuario y PIN, para identificarse frente al Servicio o en el expendedor para posteriormente retirar una Bicicleta.

8.2. El usuario, en cualquiera de las modalidades de abono al sistema, se compromete a utilizar la Bicicleta respetando en todo momento las presentes C.G.A.U., con la diligencia determinada en la figura jurídica denominada "buen padre de familia", siendo responsable de cualquier uso indebido que pueda realizarse sobre la misma.

8.3. El usuario se compromete a utilizar la Bicicleta, exclusivamente, para el propio transporte personal.

8.4. El usuario se compromete a utilizar la bicicleta, exclusivamente, en el área de uso establecida en cada población, en las vías y espacios específicamente habilitados para ello por el Servicio y conforme a las normas y requerimientos establecidos en las Ordenanzas Municipales vigentes.

8.5. El usuario asume la custodia de la bicicleta que ha tomado prestada, obligándose a poner en práctica cuanto sea necesario para evitar su robo, hurto y/o uso fraudulento, incluida su obligación de dejar anclada la bicicleta correctamente en los puestos disponibles cuando finalice su utilización. En caso de producirse robo o hurto de la bicicleta, el usuario de la misma tiene la obligación de comunicar al Servicio, en un plazo máximo de 24 horas, la desaparición de la bicicleta. Se entenderá que la bicicleta esta bajo la responsabilidad del usuario del sistema, hasta que no presente, bien directamente o por escrito acompañando copia, la denuncia efectuada en las dependencias policiales.



En caso de no presentar copia de dicha denuncia se entenderá que el usuario ha abandonado la bicicleta y se le dará de baja en el sistema de préstamo, además de la denuncia y/o sanción económica que se establezca

8.6. El usuario se compromete a devolver la bicicleta en los lugares y plazos de utilización autorizados. El usuario acepta por adelantado que cualquier falta a esta obligación, dará derecho al Servicio a imponer las penalidades procedentes y, en su caso, a ejecutar la fianza establecida el artículo 3 de las presentes C.G.A.U.

8.7. El Servicio, por causa justificada, podrá solicitar al usuario, en cualquier momento, la restitución de la bicicleta, teniendo éste la obligación de devolverla.

8.8. Salvo causas debidamente justificadas, el usuario se compromete a comunicar al Servicio la pérdida, el robo, hurto o cualquier otro problema relativo a la utilización del abono a la mayor brevedad posible y como máximo 24 horas después de ocurrir los hechos, teniendo a su disposición las siguientes opciones:

- En el número de teléfono 902 930 750
- En la dirección de correo electrónico: labici.net

En cualquier caso, la bicicleta queda bajo responsabilidad del usuario, según lo establecido de las presentes C.G.A.U.

8.9. El usuario se compromete a utilizar la bicicleta conforme a las normas de circulación y demás Legislación y Ordenanzas Municipales de la ciudad donde use LABICI que le sean de aplicación, atendiendo especialmente a la normativa relativa a la conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas y estupefacientes.

8.10. El usuario se compromete a dejar anclada la bicicleta correctamente, verificando que la operación de devolución de la Bicicleta se ha realizado adecuadamente.

8.11. El usuario se compromete a comunicar al Servicio cualquier modificación en los datos bancarios de la tarjeta bancaria utilizada para la tramitación de su abono en el marco de las presentes C.G.A.U., susceptible de afectar al buen fin de la autorización de cargo y de la fianza aceptada por el Banco.

8.12. Se recomienda al usuario la utilización de casco y chaleco retrorreflectante debidamente homologado al efecto.

Artículo 9 - Restricciones en el uso del Sistema.

Queda prohibido para el usuario prestar, alquilar o ceder su Abono Larga Duración y Corta Duración y/o utilizarlos de cualquier otra forma distinta a la prevista en las presentes C.G.A.U.

Toda tarjeta de los Abonos Larga Duración extraviada por el usuario será remplazada únicamente contra pago al Servicio de un importe de **3,00 Euros**, quedando registrado en la misma el importe adeudado a favor del Servicio para su abono.

Queda expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar o ceder, de cualquier forma, el uso gratuito, o no, de la Bicicleta, propiedad del Servicio, a terceros.

El usuario está autorizado a utilizar la bicicleta según los términos previstos en las presentes C.G.A.U. siempre y cuando se haga buen uso de la misma, excluyendo principalmente:

- Toda utilización que no sea conforme a las normas de circulación y demás leyes y ordenanzas municipales.



- Toda utilización sobre terrenos o en condiciones inapropiadas o de naturaleza capaz de dañar la bicicleta.
- El transporte de cualquier pasajero, sea de la forma que sea.
- Cualquier uso de la bicicleta que pueda poner en peligro al usuario, a terceros o pueda producir daños en cualquier tipo de bienes.
- Cualquier desmontaje y/o manipulación, ya sea total o parcial de la bicicleta.
- De manera general, cualquier uso anómalo o inapropiado de la bicicleta.

Artículo 10 - Responsabilidades y Declaraciones del Usuario.

10.1 Durante el uso de las bicicletas del sistema, el usuario es el único responsable de los daños que se puedan causar en la bicicleta que tenga en alquiler y los daños generados por la bicicleta en alquiler a terceros, animales, personas y a cualquier tipo de bienes públicos o privados, causados por la utilización normal o anormal de la bicicleta e incluso cuando su uso exceda de la duración máxima de utilización establecida en las presentes C.G.A.U., en caso de restitución tardía por parte del usuario.

10.2. En caso de desaparición de la bicicleta, de la que el usuario es el único responsable, éste tiene la obligación de comunicar la desaparición al Servicio en los plazos y lugares habilitados al efecto en el referido artículo 8 apartados 5 y 8, quedando la Bicicleta bajo su plena y entera responsabilidad hasta ese momento.

10.3. Cualquier retraso en la devolución de la bicicleta superior a 10 horas (plazo contado desde la hora y fecha de alquiler registradas en el programa de gestión del sistema en el Abono se considerará desaparición de la bicicleta y dará derecho al Servicio a ejecutar la fianza establecida el artículo 3 de las presentes C.G.A.U.).

10.4. En caso de accidente y/o incidente, sea cual fuere la causa, incluidas las de índole mecánico que afecten a la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicar los hechos dentro de los plazos establecidos y a través de cualquiera de los canales de comunicación disponibles, de conformidad con lo establecido en las presentes C.G.A.U. La bicicleta permanecerá bajo responsabilidad del usuario hasta su anclaje en uno de los puestos o bien hasta su entrega a una persona habilitada por el Servicio.

10.5. El usuario declara que todas las informaciones que se recogen en las presentes C.G.A.U. son exactas, que las conoce y las acepta.

Artículo 11 - Derechos reservados al Servicio labici.

El Servicio se reserva el derecho a denegar el acceso al Sistema a cualquier persona que no reúna alguna de las condiciones establecidas en las presentes C.G.A.U.

El Servicio se reserva el derecho de retirar el acceso al sistema y/o la bicicleta al usuario en cualquier momento, en caso de que éste no respete las C.G.A.U. o en la que el Servicio pueda deducir de las circunstancias ocurridas en un determinado incidente, que usuario ha faltado a sus obligaciones, sin perjuicio de la posible reclamación de indemnización que le sea de aplicación al usuario, conforme a la legislación vigente y a lo establecido en el artículo 13 de las presentes C.G.A.U.

El Servicio quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento que el usuario haga de las disposiciones contenidas en las presentes C.G.A.U.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 13, el Servicio podrá interponer las acciones legales que estime convenientes para la defensa de sus intereses, en orden a



reclamar al usuario, no solo la totalidad o parte del importe de la bicicleta y los demás elementos constitutivos del Sistema, en los casos de pérdida, manipulación, deterioro total o parcial, o cualquier otro daño que impida la utilización de la bicicleta, de cualquier elemento del Sistema labici, sino también todos aquellos que se deriven como consecuencia de un uso incorrecto, imprudencias o por falta de diligencia por parte del usuario.

Artículo 12 - Productos defectuosos.

El usuario conoce y acepta que el Servicio labici, titular de las bicicletas propuestas en el marco del Sistema, no es el fabricante y que no es responsable de los vicios ocultos de la bicicleta ligada a su fabricación, si bien se estará a lo dispuesto en el Código Civil.

Artículo 13 - Sanciones y Conductas sancionables

Estas sanciones serán de aplicación para cualquiera de las modalidades de abono del sistema labici .

Tanto el importe correspondiente a cada hecho sancionable, como la baja temporal o definitiva del acceso al sistema, será exigible a primera instancia del Servicio en caso de que se constate una falta del usuario en sus obligaciones, en el marco de las CGAU del sistema, así como de las Ordenanzas municipales y demás normativa de aplicación.

La naturaleza y/o importe de las sanciones a aplicar al usuario por parte del Servicio se establecen conforme al siguiente detalle:

1.- Cuando se detecte que en una bicicleta circulan dos o más personas, el Servicio tendrá potestad para identificar al usuario que ha retirado la bicicleta, teniendo el Servicio la potestad para aplicar las siguientes sanciones:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez que se detecte / Expulsión del sistema de manera indefinida

2.- Cuando se detecte que el usuario circula con una bicicleta del sistema labici fuera de los carriles bici y las zonas habilitadas para circulación en bicicleta marcadas por la Ordenanza Municipal, serán de aplicación por parte del Servicio las siguientes sanciones:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

3.- Cuando se detecte que el usuario realiza daños sobre la estructura y piezas de la bicicleta del sistema labici y/o intenta robar piezas que componen la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema (bancadas y PIM's), serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- Expulsión automática del sistema de manera indefinida.

4.- Cuando se detecte que el usuario aplica cualquier tipo de pintura, pegatinas o líquidos que producen manchas, así como realiza graffitis o cualquier otro dibujo no autorizado sobre la estructura de la bicicleta o cualquiera de los componentes que forman parte del sistema (bancadas y PIM's), serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del



Servicio:

- Expulsión automática del sistema de manera indefinida.

5.- Cuando se detecte que usuario deja en la cesta de la bicicleta papeles, envases, embalajes o cualquier tipo de objeto que no forma parte de la estructura de la bicicleta o los demás componentes del sistema, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

6.- Cuando se detecte que el usuario introduce en la cesta objetos voluminosos o pesados que excede el tamaño y límites de peso de la cesta, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 semana sin acceso al sistema
- La segunda vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema
- La tercera vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

7.- Cuando se detecte que el usuario realiza un uso fraudulento del abono labici, serán de aplicación las siguientes sanciones por parte del Servicio:

- La primera vez que se detecte / 1 mes sin acceso al sistema
- La segunda vez que se detecte / Expulsión automática del sistema de manera indefinida

En caso de incumplimiento del usuario de las presentes C.G.A.U., el Servicio aplicará las sanciones establecidas para cada una de las situaciones (pudiendo aplicarse en alguno de los casos una o más sanciones para un mismo hecho) cobrará el importe previamente autorizado a modo de sanción / fianza por el usuario y, le devolverá en un plazo de CATORCE (14) días, el posible importe cobrado de más con relación a importes definidos a continuación.

La naturaleza y/o el importe de las sanciones a abonar al Servicio por el usuario, se establecen conforme al siguiente detalle:

- Desaparición, robo, hurto, de la bicicleta: 410,00 euros.
- Deterioro total o parcial de la bicicleta: 410,00 euros.
- Retraso en la devolución de la bicicleta por infracción del artículo 10 de las presentes C.G.A.U.: 410,00 euros.
- En caso de pérdida o daño de la Tarjeta de labici: 3,00 euros.

Artículo 14 - Confidencialidad de los datos.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 15/1999 de 13 de diciembre, el usuario, como titular de los datos, queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados declarados en la Agencia Española de Protección de Datos y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero LABICI BICICLETAS PÚBLICAS,SL

El uso y fin del tratamiento es la gestión comercial, administrativa y otras actividades similares.

Asimismo, como titular de los datos, podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación mediante la correspondiente solicitud, utilizando para ello cualquiera



de los canales de comunicación de LABICI.

Artículo 15 - Modificación de las presentes C.G.A.U.

El usuario del Sistema será informado de cualquier modificación de las presentes C.G.A.U., mediante anuncio en la página web <http://labici.net>

Artículo 16 - Conformidad y aceptación de las C.G.A.U.

El usuario presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente y sin reserva alguna el contenido de las presentes C.G.A.U.